

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-001-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONJUNTOS DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACION BÁSICA.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día cuatro de agosto del año dos mil nueve, se encuentran en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta ciudad; los **CC. L.A.E Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **Profesora Xóchitl Adela Osorio Martínez**, Subsecretaria de Educación Básica; **Mtro. José Farjat Fahut**, Director General de Educación Primaria; **Profesor Hipólito Ollivier Pérez**, Director General de Educación Secundaria; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y el **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante reunidos con la finalidad con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos (material didáctico) del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos (material didáctico) del nivel educativo de secundaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que con fecha doce de junio del año dos mil nueve, la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de Educación, autorizó la disponibilidad presupuestal para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos dependientes de la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado y en el “Diario de Xalapa”, la convocatoria para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria, dependientes de la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, registrándose también en las páginas www.veracruz.compranet.gob.mx y www.secver.gob.mx.

CUARTO.- Que la venta de bases de la licitación, estuvo a disposición de los interesados los días **16, 17, 18, 19 y 22 de junio de 2009**, en la Subdirección de Adquisiciones de la Convocante y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales del Estado de Veracruz (Compranetver), adquiriendo bases las empresas: **Grupo Chasma, S.A. de C.V.; Sugetosa, S.A. de C.V.; Comercializadora Rotceh Internacional, S.A. de C.V.; Abastecedora México América, S.A. de C.V., y Compañía Interamericana de Comercio, S.A. de C.V.**

QUINTO.- Que el acto de junta de aclaraciones se celebró a las diecisiete horas del día veintiséis de junio del año dos mil nueve, formulando preguntas las empresas **Abastecedora México América, S.A. de C.V. y Grupo Chasma, S.A. de C.V.** En dicho acto intervinieron los **CC. L.A.E Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo**

Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, y el **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Dependencia convocante; así mismo, intervino el **L.A.E. Heriberto José Castro Pola**, Contralor Interno de la Secretaría de Educación de Veracruz.

SEXTA.- Que la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se celebró a las diecisiete horas del día siete de julio del año dos mil nueve, recibándose las propuestas de las empresas: **Abastecedora México América, S.A. de C.V. y Grupo Chasma, S.A. de C.V.** En la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas participaron los **CC. CC. L.A.E Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica y el **L.C. Javier Antonio Zetina Pinto**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; todos servidores públicos de la Dependencia convocante; así mismo, intervino el **L.A.E. Heriberto José Castro Pola**, Contralor Interno de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos sobre bienes o servicios destinados a sus áreas administrativas o planteles educativos dependientes.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles educativos de nivel primaria consistentes en: un módulo de Matemáticas, un módulo de Lenguaje, un módulo de Ciencias Naturales e Historia y un módulo Artístico; así como la adquisición de 300 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles educativos de nivel secundaria, integrados por: un módulo de Casa autosuficiente, un módulo de Microscopio con cámara USB y CD, un módulo de Torso Humano, un módulo de Colección de figuras prehispánicas representativas de las culturas de Mesoamérica, un módulo de Globo terráqueo político, un módulo de Equipo de entrenamiento para que los estudiantes comprendan los principios básicos y avanzados en electricidad y electrónica, un módulo de Equipo para experimentación física, un módulo de Termómetro de laboratorio de fácil lectura, un módulo de Equipo para demostración y experimentación de campos y fuerzas magnéticas, un módulo de Equipo para prácticas de construcción, un módulo de Kit para prácticas de luz y aplicaciones, un módulo de Cdeteca Interactiva y un módulo de Videoteca Didáctica; de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en la convocatoria, en las bases de licitación y en las aclaraciones y precisiones efectuadas en la junta de aclaraciones realizada el día veintiséis de junio del año dos mil nueve.

TERCERO.- Que con el propósito de constatar que las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes cumplan con las especificaciones, características y requisitos solicitados en las bases de licitación y anexos respectivos, personal de la Subsecretaría de Educación Básica, procedió al análisis de las muestras y propuestas técnicas presentadas, emitiéndose dictamen técnico de fecha nueve de julio del año dos mil nueve, que se adjunta y pasa a formar parte integral del presente dictamen, del cual se deriva lo siguiente:

a) Grupo Chasma, S.A. de C.V.- Cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria.

b) Abastecedora México América, S.A. de C.V.- Cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria.

CUARTO.- Que las propuestas económicas que las empresas **Grupo Chasma, S.A. de C.V.** y **Abastecedora México América S.A. de C.V.**, presentaron en la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, celebrada el día siete de julio del año dos mil nueve, se aprecian en el cuadro comparativo de ofertas siguiente:

PART	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	GRUPO CHASMA, S.A. DE C.V.		ABASTECEDORA MEXICO AMERICA S.A. DE C.V.	
				P.U	TOTAL	P.U	TOTAL
1	CONJUNTOS DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS PARA NIVEL PRIMARIA	PIEZA	600	54,197.00	32,518,200.00	43,502.13	26,101,278.00
1	CONJUNTOS DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS PARA NIVEL SECUNDARIA	PIEZA	300	111,797.00	33,539,100.00	89,735.25	26,920,575.00
SUBTOTAL					66,057,300.00		53,021,853.00
I.V.A.					9,908,595.00		7,953,277.95
TOTAL					75,965,895.00		60,975,130.95

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica, satisfagan las especificaciones solicitadas por la convocante, en ese contexto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos y la documentación solicitada en las bases de licitación, se valora procedente que la adjudicación se oriente a favor de la oferta más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27 fracción I; 29 fracción II, 31, 35, 36, 41, 43, 44, 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Artículo 46 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, y las bases Novena, Décima, Trigésima Sexta, Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda, Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, y demás relativas de la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“F A L L O

PRIMERO.- Que una vez que se han analizado y valorado las muestras y propuestas técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) Abastecedora México América S.A. de C.V.- Cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria.

b) Grupo Chasma, S.A. de C.V.- Cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar a la empresa **Abastecedora México América S.A. de C.V.**, la contratación correspondiente la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 300 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica, por un importe fijo de **\$60,975,130.95** (Sesenta millones novecientos setenta y cinco mil ciento treinta pesos 95/100 M.N.) incluido el IV.A., toda vez que además de cumplir con las especificaciones, requisitos y documentación solicitada, presentó la oferta más conveniente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Infórmese a la Oficialía Mayor de la convocante, a efecto de que si lo considera procedente, autorice la Notificación del Fallo de licitación.

QUINTO.- Una vez emitido el fallo, se notifique por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional N°. 59064001-001-09.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE

L.A.E Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

Profesora Xóchitl Adela Osorio Martínez
Subsecretaria de Educación Básica

Mtro. José Farjat Fahut
Director General de Educación Primaria

Profesor Hipólito Ollivier Pérez
Director General de Educación Secundaria

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica